

Vindice

1578

RESOLUCION EXENTA N° 015/
REF.: APRUEBA FONDOS PARA
TRANSPORTE MADRES Y ECI,
GRUPOS CASH 2013, COMUNA
SAN CARLOS, FLORIDA Y
CHILLAN.

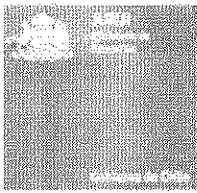
Concepción, 19 de junio 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la Republica.
- 7.- Ley de Presupuesto del Sector Público N° 20.641 para el año 2013;
- 8.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Correo electrónico de fecha 01.07.2013, enviado por el Coordinador Regional del Programa Conozca a su Hijo "CASH", en que aclara error de copia presente en Ordinarios N° 1458 y 1531.
- 11.- Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga, Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 19 de junio de 2013, a través de Ordinario N° 2243, la Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitó al Encargado de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la aprobación de montos para la movilización de madre y ECI del programa CASH 2013, de lo grupos que se indican, por un monto total de \$4.520.000
- 2.- Que con fecha 28 de junio de 2013, por medio de Ordinario N° 1531 el Encargado de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comunicó la aprobación de los montos para la movilización ECI de los grupos CASH 2013, que se indican.
- 3.- Que con fecha 20 de junio de 2013, por medio de Ordinario N° 1458, la Directora del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comunicó la aprobación de los montos para transporte de las madres de los grupos CASH 2013, que se indican.
- 4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados montos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto L, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



El primer paso, el más importante

RESUELVO:

1.- APRUEBENSE los montos para la movilización de las madres y ECI de los programas CASH 2013, en conformidad a lo señalado en los Ordinarios N° 1531 de fecha 28.06.2013 y N° 1458 de fecha 20.06.2013, citados precedentemente, por una suma total de \$4.520.000, y desglosándose de la siguiente manera:

N°	Comuna	Sector	Movilización ECI	Transporte Madres
1	San Carlos	La Merced	180.000	840.000
2	San Carlos	Muticura	180.000	1.440.000
3	Florida	Crucero de Huaro	180.000	1.120.000
4	Chillán	Capilla Cox	180.000	400.000
		SUB TOTAL	720.000	3.800.000
		TOTAL		4.520.000

2.- IMPÚTESE al subtítulo (24), (ítem), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa 02, Conozca a su Hijo, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/FSC/GHT/LSM/SAF/DLJ/fchv

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *Unidad Contabilidad
- *Programa CASH
- *Ley Transparencia
- *Sección Planificación.